



V. 323

MINISTERIO DEL INTERIOR

2018-4-1-0017557

Montevideo, 18 OCT 2022

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 2018, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nro 08/2018, referente al "Arrendamiento de 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida y 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica", según las especificaciones que surgen de los Anexos II (Dispositivos de Monitoreo) y IV de los Pliegos, a la firma SURELY S.A.; -----

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 2018 referente a la Licitación Pública No.08/2018, se adjudicó el objeto del mencionado procedimiento, por un período de 3 (tres) años, renovable por el mismo período por un monto de US\$ 4.627.800 (Dólares estadounidenses cuatro millones seiscientos veintisiete mil ochocientos con 00/100) IVA incluido; -----

**II)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2019, se amplió el ítem 2) 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica por un período de 36 (treinta y seis) meses totalizando US\$ 2.980.800,00 (Dólares estadounidenses dos millones novecientos ochenta mil ochocientos con 00/100); -----

**III)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 2021, se renovó por el plazo de 1 (un) año renovables por períodos sucesivos de 1 año hasta completar 3 (tres), a partir del 3 de diciembre de 2021, totalizando US\$ 1.542.600,00 (Dólares estadounidenses un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100); -----

**IV)** que teniendo en cuenta la necesidad del servicio, es pertinente la renovación de la Licitación nombrada en el Visto de la presente por el plazo estimado de 5 meses, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta la sustanciación del nuevo llamado; -----

**V)** que se ejerció el uso de la opción, establecida en el artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares, comunicando al proveedor la voluntad de renovar; -----

**CONSIDERANDO: I)** que se considera conveniente para los intereses de la Administración hacer uso de la facultad prevista por el artículo 22 del Pliego de

Condiciones Particulares, procediendo a la renovación del contrato en las mismas condiciones contractuales, por el plazo estimado de 5 (cinco) meses o hasta la sustanciación del nuevo llamado, a la firma SURELY S.A. con Nro de RUT 217044580018, de acuerdo al detalle que se establecerá en el numeral 1 de la presente Resolución; -----

II) que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Nro.150/012, del 11 de mayo de 2012 (TOCAF); -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto Nro 150/012 de 11 de mayo de 2012; -----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1)** Renuévase, la Licitación Pública Nro 08/2018, referente al “Arrendamiento de 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida y 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica”, según las especificaciones que surgen de los Anexos II (Dispositivos de Monitoreo) y IV de los Pliegos, a la firma SURELY S.A. con Nro de RUT 217044580018, de acuerdo a lo expresado en los Resultandos y Considerandos, por el plazo estimado de 5 meses, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta la sustanciación del nuevo llamado, de acuerdo al siguiente detalle: 1) 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida, a un precio unitario U\$\$ 3,05 (Dólares estadounidenses tres con 05/100), un precio mensual de U\$\$ 45.750,00 (Dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100) IVA básico incluido y un total de US\$ 228.750,00 (Dólares estadounidenses doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100) IVA básico incluido; y 2) 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica, a precio unitario US\$ 4,60 (Dólares estadounidenses cuatro con 60/100), un precio mensual de US\$ 82.800,00 (Dólares estadounidenses ochenta y dos mil ochocientos con 00/100) IVA básico incluido y un total de US\$ 414.000,00 (Dólares estadounidenses cuatrocientos catorce mil con 00/100) IVA básico incluido. -----

**2)** La erogación totaliza US\$ 642.750,00 (Dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100) IVA básico incluido, que se atenderá con cargo al Documento de Afectación Nro. 1605/2022, Inciso 04, UE 001, Programa 401, Proyecto 121, Objeto del Gasto 259, Financiación 11 “Rentas Generales”. La erogación se ejecutará en el año 2023. -----

3) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de la Secretaría del Ministerio del Interior, para su registro, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio del Interior, oportuna notificación, trámites de estilo y archívese.-----

GAL/AS/mi/ai

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis A. Pouluis', with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis A. Pouluis', with a long horizontal stroke extending to the right.  
**LACALLE POU LUIS**